



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 030/2015-2016
16 de Septiembre de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 14 de Septiembre de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de Septiembre de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2015 para la

Subgobernación de la Provincia Vaca Díez, por Traspaso Intrainstitucional e interprograma del Programa 97-0000-025 "Provisiones Caja y banco", Fuente 41-119 IDH, al Programa 43-0000-048 "Mantenimiento Rutinario Red Vial



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Departamental Provincia Vaca Díez", por un monto de Bs 3.500.000.00.- (Tres Millones Quinientos mil. 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 03/2015-2016 de fecha 16 de Septiembre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámites la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2015 para la Subgobernación de la Provincia Vaca Díez, por Traspaso IntraInstitucional e interprograma del Programa 97-0000-025 "Provisiones Caja y banco", Fuente 41-119 IDH, al Programa 43-0000-048 "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Provincia Vaca Díez", por un monto de Bs 3.500.000.00.- (Tres Millones Quinientos Mil. 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO - Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dieciséis días del mes de Septiembre de dos mil quince años.



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE



Sr. Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
RECURSOS DE IDH (41-119)

GESTIÓN 2015
(Expresado en Bolivianos)

SUBGOBERNACION DE LA PROVINCIA VACA DIEZ

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
905	01	01	87	00	29	1.1.1	-1	119	671	00	Incremento de Caja Banco	3.500.000
TOTAL ORIGEN												3.500.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COU. SIGIN	TI
908	45	00	43	00	45	4.5.1	41	119			MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DEPARTAMENTAL PROVINCIA VACA DIEZ	3.600.000		Costeizable
									21400	02	Telefonía	40.000		
									22110	02	Pasajes al Interior del País	40.950		
									22910	02	Válidos por Maes a Interior del País	27.750		
									22300	00	Hoteles y Almacenamiento	66.408		
									25820	00	Consultas en Línea	347.172		
									25900	00	Servicios Manuales	472.500		
									32100	01	Panel	4.060		
									33300	00	Piendas de Vaso	10.800		
									33400	00	Calzados	10.305		
									34110	00	Combustible, Lubricantes y Derivados Para Consumo	689.220		
									34200	00	Uñas y Neumáticos	110.000		
									34500	00	Productos de Metales No Metálicos y Plásticos	7.225		
									34700	00	Minerales	1.050.000		
									34900	00	Herramientas Menores	25.000		
									39500	00	Utiles de Escritorio y Oficina	40.000		
									39700	00	Utiles y Materiales Esctrivos	40.000		
									39800	00	Otros Repuestos y Accesorios	400.000		
									43110	00	Equipo de Oficina y Muebles	20.000		
									43120	00	Equipo de Computación	35.000		
									43500	02	Equipo de Comunicación	18.600		
									43700	00	Otros Maquinarias y Equipos	55.000		
TOTAL DESTINO												3.600.000		

Arq. Diego Santiago Rodríguez Saucedo
DIRECTOR DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA
SUBGOBERNACION DE LA PROVINCIA VACA DIEZ

